



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El 26 de octubre de 2015, por parte de la Alcaldía-Presidencia se ha dictado resolución 733/2015, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Avocar las competencias conferidas en los decretos números 385, de fecha 18 de junio de 2015 y 391 de fecha 23 de junio de 2015 a favor de los concejales:

- Doña Rosa Laray Aguilera.
- Don Fernando Ortega Consuegra.
- Doña Silvia María Moreno Sánchez.
- Doña Isabel Domínguez García.
- Don Jaime de Hita García.
- Don Carlos Muñoz Nieto.
- Doña María Jesús Villalba Toledo.

Y para las materias siguientes:

Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada en el ámbito de su área.

Segundo.- Delegar las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada en el ámbito de su área, en la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- El presente Decreto Avocación de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo”.

Seseña 27 de octubre de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 8357